



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

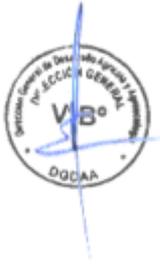
Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

FORMATO N° 2
TÉRMINOS DE REFERENCIA

ÓRGANO Y/O ORGÁNICA:	UNIDAD:	Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología - DGDA
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICAPEI:		Actividad Operativa: ATENCIÓN DE SOLICITUDES DEL ADMINISTRADO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA AGRÍCOLA Y DE AGROECOLOGIA, INHERENTES A LA DGDA. Nemónico: 0072 - Meta 00002 - Supervisión, evaluación y control.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:		Servicio especializado para la elaboración, diseño, conceptualización del contenido de la ilustración y creación de un material educativo de contenido virtual (digital) de Pajuro en tema de educación alimentaria dirigido a la familia con la biodiversidad de las legumbres.



1. FINALIDAD PÚBLICA:

Promocionar el consumo de alimentos saludables tales como el pajuro, apoyando así la recuperación de biodiversidad para la dinamizar la economía regional de la agricultura familiar.

2. OBJETO DE LA CONTRATACION:

Contratar con una persona natural y/o jurídica para realizar el servicio especializado para la elaboración, diseño, conceptualización del contenido de la ilustración y creación de un material educativo de contenido virtual (digital) de Pajuro en tema de educación alimentaria dirigido a la familia con la biodiversidad de las legumbres.

3. ANTECEDENTES:

La Dirección General Agrícola, órgano de línea del MINAGRI, tiene como funciones, identificar las oportunidades de mercado actuales y potenciales para articular la oferta agraria nacional; promover la oferta agraria nacional competitiva y sostenible para facilitar su acceso a las oportunidades de mercado identificados y articular la oferta agraria con los mercados nacionales e internacionales.

En concordancia con el artículo del DS N° 008-2014-MINAGRI y su modificación que aprueba Reglamento de Organización y Funciones del MINAGRI, son funciones de la Dirección General Agrícola

- Identificar las oportunidades de mercado actuales y potenciales para articular la oferta agraria nacional.
- Promover la oferta agraria nacional competitiva y sostenible para facilitar su acceso a las oportunidades de mercado identificados.
- Articular la oferta agraria con los mercados nacionales e internacionales.

Las leguminosas de grano, y las especies de leguminosas en general, contribuyen a la sostenibilidad de los sistemas agroalimentarios y funcionan como uno de los principales impulsores para permitir dietas saludables. Estas especies son la base para la diversificación de los sistemas productivos agrícolas contribuyendo a una Mejor Producción. Las leguminosas de grano son especialmente importantes para la producción sostenible de cultivos debido a su capacidad para fijar el nitrógeno atmosférico y mejorar en algunos casos el ciclo del fósforo, contribuyendo así a optimizar el uso de los nutrientes del suelo y a lograr un Mejor Medio Ambiente.

Jr. Cahuide N°805

Jesús María-Lima, Perú

T: (511) 209-8800 www.gob.pe/midagri





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

La promoción del pajuro incluye una amplia gama de actores, proporcionando empleo a mujeres y jóvenes rurales en comunidades agrícolas y a familias urbanas en el sector manufacturero. Por lo tanto, las leguminosas de grano contribuyen a crear oportunidades en la agricultura familiar, que también son esenciales para los sistemas agroalimentarios sostenibles.

Este trabajo aborda el estudio de un frondoso árbol llamado poroto o pajuro que mide de 12 a 15 m de altura; proporciona al humano unos granos grandes de color marrón oscuro que miden entre 4 y 5 cm, los que se encuentran dentro de una vaina de 20 a 30 cm de largo, bastante parecida al pacay. Limitado número de campesinos andinos que **viven en los departamentos de Huánuco, Ancash, La Libertad, Cajamarca y Amazonas** son los que consumen con regularidad pajuro.

En el resto de departamentos, durante nuestro recorrido en busca de esta planta, solamente hemos constatado vestigios y tenues evidencias de su presencia anterior; en la actualidad ya no lo siembran, los lugareños no lo conocen, se ha extinguido.

Por su contenido elevado de almidón (33%) en 100 gramos de material fresco, se pueden preparar platos tanto salados como dulces. Posee una alta calidad proteica de 25% (por 100 gramos de semillas); es consumido en sopas, ensaladas, guisos, mazamoras, pan, galletas, bebidas como leche y chicha de pajuro. El pajuro como árbol, soporta sequías prolongadas, no requiere fertilizantes, se provee de nitrógeno, controla la erosión del suelo, es semi cultivado, no requiere de cuidados fitosanitarios. En la actualidad, cada vez hay menos plantas, se encuentra en proceso de extinción

Sin embargo, aún existe y aparentemente está creciendo un mercado de productos que han sido producidos en situación más natural y son oriundos del país; así, entre las variedades y grandes cantidades de productos comestibles que acopian los mercados urbanos, como es el caso de Lima Metropolitana, se encuentra un selecto grupo de especies que reúnen las siguientes características:

- a) Son producidos en la sierra,
- b) Son oriundos o autóctonos de los Andes y en algunos casos son de origen europeo, pero andinos por adopción y readaptación,
- c) Son vendidos a mediana y pequeña escala por personas migrantes de los Andes, las que al no encontrar trabajo han organizado su pequeña empresa de carácter familiar que operan dentro de los mercados limeños o en sus alrededores (venden los padres, los hijos menores de edad y en edad escolar). Estos parientes así organizados expenden productos «traídos de la sierra», como granos crudos y cocidos, harinas, verduras, frutas, hierbas aromáticas de los Andes, raíces, papas de diversas variedades ancestrales; carnes de animales menores y mayores, derivados lácteos, como quesos, mantequilla, yogur.

En tal sentido, se ha previsto contar con un recetario virtual (digital) de Pajuro en tema de educación alimentaria dirigido a la familia con la biodiversidad de las legumbres, en el marco, "Día Nacional de las legumbres 2023".

4. ALCANCE DEL SERVICIO:

El presente servicio **no implica subordinación con la Entidad**

Para la realización del servicio, se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- ✓ Elaboración del Plan de trabajo y cronograma de actividades.
- ✓ Se realizarán reuniones semanales con el especialista en la Cadena de Leguminosas para la retroalimentación de los contenidos.
- ✓ Diagramación, organizar espacio, contenidos escritos, visuales y en algunos casos, audiovisuales (multimedia) del boletín de pajuro.
- ✓ Desarrollo del diseño gráfico del boletín del Pajuro.

Jr. Cahuide N°805

Jesús María-Lima, Perú

T: (511) 209-8800 www.gob.pe/midagri





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- ✓ Levantamiento de información, bibliografía y referencias para recetas con pajuro y/o sucedáneos equivalentes
- ✓ Creación de recetas y adaptación de recetas incluye toma fotografías profesionales.
- ✓ Selección de la paleta de colores del recetario del pajuro que considera la temática histórica y educativa.
- ✓ Se realizarán pruebas de la receta reales (físico) con el producto (pajuro) poco conocido, afín de que la receta final tenga sabor, color, fácil de preparación y bajo costo y este debe ser aceptado por el público en general.
- ✓ Elaboración de recetas con la compra de insumos a todo costo
- ✓ Ejecución de recetas, con el equipo de chefs y alumnos de investigación
- ✓ Las recetas que han sido validadas por el público en general, estarán publicadas en el boletín virtual.
- ✓ Toma de fotografía profesional de las imágenes que se incluirán en el boletín del pajuro.
- ✓ Corrección de estilo del boletín de pajuro.
- ✓ Diseño y desarrollo de procesos culinarios aplicados al pajuro y validados
- ✓ Redacción de recetas
- ✓ Versión Final del Boletín del Contenido Virtual (digital) de Pajuro

Sobre las condiciones de servicio:

- a) La entidad en un plazo máximo de un día (01) calendario, contados al día siguiente de notificada la orden de servicio, coordinara con el proveedor para el desarrollo del servicio.
- b) El Diseño del Logo del MDAGRI, serán validados por la Oficina de comunicaciones e imagen institucional, para la versión final del contenido virtual (digital) de pajuro.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL:

- ✓ Persona Jurídica
- ✓ Contar con RNP vigente RUC: Habilitado
- ✓ No contar con impedimento alguno para contratar con el Estado.
 - ✓ Experiencia en desarrollo de contenido educativo en educación alimentaria y/o elaboración en la promoción de alimentos relacionados a la conservación de la biodiversidad, acreditable: seis (6) órdenes de servicio o contratos adjuntando su respectiva conformidad o seis (6) comprobantes de pago con su respectiva acreditación de cancelación mediante voucher de depósito, reporte de cuenta o estado de cuenta o nota de abono, con la cual se acredite fehacientemente la cancelación

Personal propuesto 1

- Profesional en Lic. en Administración de empresas.
- Experiencia 2 años en Dirección Académica en instituto de gastronomía

Personal propuesto 2

- Fotógrafo con curso en fotografía gastronómica.
- Experiencia 2 año en toma de fotografía de recetas

Personal propuesto 3

- Diseñador gráfico
- Experiencia 2 años en diseños gráficos

7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

LUGAR. - Sera realizado en Lima en el Av. Vasco Núñez de Balboa 530, Miraflores

PLAZO. - El Plazo de ejecución del servicio será de 90 días, como plazo máximo, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio, vía correo electrónico.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ENTREGABLE / INFORME	PLAZO DE REALIZACIÓN
Primer Entregable	Hasta los 10 días calendario de notificada la orden de servicio, tiempo que empieza a regir a partir del día siguiente de haber sido notificado el proveedor, vía correo electrónico.
Segundo Entregable	Hasta los 90 días calendario de notificada la orden de servicio, tiempo que empieza a regir a partir del día siguiente de haber sido notificado el proveedor, vía correo electrónico

8. ENTREGABLES

RESULTADOS

- ✓ La población tiene un material de libre acceso (boletín con recetas) para conocer las distintas formas de preparación del pajuro y sus bondades nutricionales
- ✓ Las familias utilizan el material digital (boletín con recetas) para diversificar su consumo de esta leguminosa y, a su vez se familiarizan con la biodiversidad que está en proceso de extinción.
- ✓ La familiarización con la información recibida incrementa el consumo del pajuro en las familias.
- ✓ La población se informa respecto a la importancia del consumo de las legumbres, que incrementa el consumo a nivel nacional y por lo tanto se apoya a los productores en la promoción de sus productos, priorizando los que se encuentran en etapa de cosecha (mayor oferta estacional).
- ✓ Articulación comercial directa entre productores familiares organizados de pajuro y consumidores, eventualmente contacto con empresas que trabajan con tales productos.
- ✓ Aporte a la mejor alimentación de la población nacional en base a productos de gran calidad nutricional y versatilidad culinaria.

ENTREGABLES

El servicio comprende la presentación de dos (02) entregables que contendrán lo siguiente:

➤ **Primer Entregable:**

Informe que contenga un Plan de Trabajo y cronograma de actividades.

➤ **Segundo Entregable:**

- ✓ Informe sobre el levantamiento de información, bibliografía y referencias para recetas con pajuro y/o sucedáneos equivalentes.
- ✓ Informe sobre el diseño gráfico del boletín del Pajuro.
- ✓ Informe sobre la creación de recetas y adaptación de recetas que incluya toma de fotografías profesionales.
- ✓ Informe sobre las recetas que han sido validadas por el público en general
- ✓ Fotografías profesionales con imágenes que se incluirán en el boletín del pajuro.

El prestador del servicio deberá entregar su carta dirigida al director de la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología en los plazos establecidos, los documentos que se anexan, adjuntando la notificación de la Orden de Servicio, copia de Término de Referencia, copia de la carta de autorización de pago – CCI, documento para pago y la exoneración de la retención si fuera el caso, para luego proceder con los trámites administrativos correspondientes y el abono del pago respectivo por el servicio, el que se realizará a la conformidad del mismo.

El MIDAGRI activó su Mesa de Partes Virtual, a la cual se accede por medio del correo electrónico (<https://mesadepartesdigital.midagri.gob.pe/>)



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

9. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

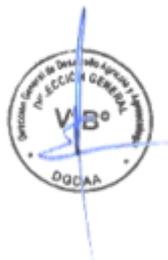
La coordinación y supervisión del servicio, estará a cargo del especialista responsable designado por la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología.

10. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio estará a cargo de la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología, previa conformidad del especialista y el correo de OCOIM dando conformidad al servicio de la versión final del contenido virtual.

11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizará en dos (02) armadas, de la siguiente forma:



Cronograma de pago	Entregable / Informe	% de Monto Contractual
Primer Pago	Primer Informe	10%
Segundo Pago	Segundo Entregable	90%
TOTAL		100%

El MINAGRI realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del proveedor dentro de los quince (15) días calendario siguiente de la conformidad dada por el área usuaria siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de servicio y/o contrato.

12. CONFIDENCIALIDAD:

- ✓ La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.
- ✓ Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

13. PENALIDADES POR MORA:

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.
 - Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Viceministerio de Desarrollo de
Agricultura Familiar e Infraestructura
Agraria y Riego

Dirección General de
Desarrollo Agrícola y
Agroecología

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

14. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO

Artículo 8. Cláusula de cumplimiento Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

15. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN:

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.



.....
Bigo. Mirbel Alberto Epiquián Rivera
Director General
Dirección General de Desarrollo
Agrícola y Agroecología

V°B° DEL DIRECTOR O FUNCIONARIO

CUT: 42606-2023

Jr. Cahuide N°805

Jesús María-Lima, Perú

T: (511) 209-8800 www.gob.pe/midagri



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024